

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

- En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la citada Delegación Provincial en vía de apremio.

Expediente: SAN 43/2012.

Entidad denunciada: Don Daniel James Jordan.

Infracción: Art. 60.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sanción: Multa de 500 euros en virtud del art. 110.j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Granada, 7 de noviembre de 2013.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.